REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se notificó a la demandada COMERCIALIZADORA ENGINE NORTH S.A.S., el día 15 de diciembre del año 2020 **(numeral 11),** pero, no se refleja la constancia de leído. Así mismo, se observa que la parte actora, procedió a notificar a la demandada y adjuntó el respectivo cotejo (numeral 12), y reposa en dicha carpeta contestación dada a la demanda (numeral 13). Pasa con un total de trece (13) archivos, relacionados desde el consecutivo 01 al 13. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se tendrá como fecha de notificación, el día 3 de febrero del presente año (numeral 12), fecha en la cual, el apoderado de la parte actora, realizó la respectiva notificación (numeral 12).

Por lo antes expuesto el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA,

RESUELVE

1.- RECONOCER a MARTIN GUILLERMO MORALES BERNAL, abogado, identificado con la C.C. Nº 13.485.068 de Cúcuta, y con T.P. Nº 160.204 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada COMERCIALIZADORA ENGINE NORTH S.A.S., en la forma y para los fines del poder general otorgado **(Fol. 2 - 8 PDF numeral 13)**.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

2.- ACEPTAR la contestación dada a la demanda que por escrito ha presentado MARTIN GUILLERMO MORALES BERNAL, en nombre de su representada **(numeral 13)**.

3.- SEÑALAR la hora de las DOS (2:00 p.m.) de la TARDE, del día PRIMERO (1) de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para celebrar las audiencias orales señaladas en los artículos 77 y 80 del C. P. L., la **cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.**

4.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **28 DE MAYO DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso, informándole que se notificó a la demandada CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER, el día 18 de diciembre del año 2020 **(numeral 08)**; la demandada dio contestación oportuna a la demanda, a través de su apoderado **(numeral 10)**, Pasa con un total de once (11) archivos, relacionados desde el consecutivo 01 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- RECONOCER a DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO abogado, identificado con la C.C. Nº 1.010.170.828 de Bogotá, y con T.P. Nº 259.203 del C. S. de la J., como apoderado de la CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER., en la forma y para los fines del poder general otorgado mediante escritura pública Nº 1593, fechada el 05/07/2018 **(Fol. 54-63 PDF numeral 10)**.

2.- ACEPTAR la contestación dada a la demanda que por escrito ha presentado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, en nombre de su representada **(Fol. 2-53 PDF numeral 10).**

3.- SEÑALAR la hora de las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, del día DOS (2) de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para celebrar las audiencias

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

orales señaladas en los artículos 77 y 80 del C. P. L., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

4.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 28 DE MAYO DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso, informándole que se notificó a las demandadas **1.** 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA y **2.** CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL IPS S.A.S. –CEPAIN IPS S.A.S., el día 18 de diciembre del año 2020 **(Fol. 3 y 5 PDF numeral 10)**; quienes dieron contestación oportuna a la demanda, a través de sus apoderados **(numeral 11 y 13).** Pasa con un total de trece (13) archivos, relacionados desde el consecutivo 01 al 13. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. 25 de mayo de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- RECONOCER a ANGELICA MARIA VERGARA FONTALVO, abogada, identificada con la C.C. Nº 1.065.600.074 de Bogotá, y con T.P. Nº 214.388 del C. S. de la J., como apoderada de la demandada 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA, en la forma y para los fines otorgados del poder otorgado **(Fol. 19 PDF numeral 11)**.

2.- ACEPTAR la contestación dada a la demanda que por escrito ha presentado ANGELICA MARIA VERGARA FONTALVO, en nombre de su representada **(Fol. 6-18 PDF numeral 11).**

3.- RECONOCER a JHON SEBASTIAN RUIZ CASAS, abogado, identificado con la C.C. Nº 1.014.235.355 de Bogotá, y con T.P. Nº 303.929 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada SOCIEDAD SERVICIO Y ATENCIÓN EN SALUD SANAS IPS S.A.S. (ANTES CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL IPS S.A.S. - CEPAIN IPS S.A.S.), en la forma y para los fines del poder general otorgado **(Fol. 12 PDF numeral 13)**.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

4.- ACEPTAR la contestación dada a la demanda que por escrito ha presentado JHON SEBASTIAN RUIZ CASAS, en nombre de su representada **(Fol. 3-11 PDF numeral 13)**

5.- SEÑALAR la hora de las DOS (2:00 p.m.) de la TARDE, del día DOS (2) de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para celebrar las audiencias orales señaladas en los artículos 77 y 80 del C. P. L., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

6.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **28 DE MAYO DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso, informándole que se notificó a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el día 14 de enero del presente año **(Fol. 1 y 3 PDF numeral 08),** quien dio contestación oportuna a la demanda, a través de su apoderada **(numeral 10)**,. Así mismo, se informa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se notificó, pero no dio contestación a la demanda **(Fol. 5 y 6 PDF numeral 08)**; y el señor Procurador Judicial, se notificó el 14 de enero del presente año **(Fol. 4 PDF numeral 08)** y presentó concepto **(numeral 09).** Pasa con un total de once (11) archivos, relacionados desde el consecutivo 01 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- RECONOCER a la SOCIEDAD ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. Nº 16.736.240, quien actúa en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en la forma y para los fines del poder general otorgado mediante escritura pública Nº 3372, fechada el 2/09/19 **(Fol. 13-32 PDF numeral 10).**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

2.- RECONOCER a LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS, abogada, identificada con la C.C. Nº 1.090.448.322 de Cúcuta, y con T.P. Nº 257.470 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la demandada y de conformidad con el poder sustituido en la forma y para los fines otorgados **(Fol. 43 PDF numeral 10)**.

3.- ACEPTAR la contestación dada a la demanda que por escrito ha presentado LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS, en nombre de su representada **(Fol. 2 -12 PDF numeral 10).**

4.- TÉNGASE el concepto dado y presentado por CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO, Procurador 10 Judicial Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social **(Numeral 09).**

5.- CONTINUAR el trámite sin necesidad de nueva citación a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del estado**, quien fue notificada oportunamente a través de la secretaría de este despacho, y no dio contestación a la demanda **(Fol. 5 y 6 PDF numeral 08).**

6.- SEÑALAR la hora de las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, del día SEIS (6) de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para celebrar las audiencias orales señaladas en los artículos 77 y 80 del C. P. L., la **cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.**

7.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **28 DE MAYO DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.